



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 221/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Esteban Ariel MARTINEZ CIRIZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 221/2013 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 221/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar el cursado de las asignaturas Economía e Ingeniería Electromecánica III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería



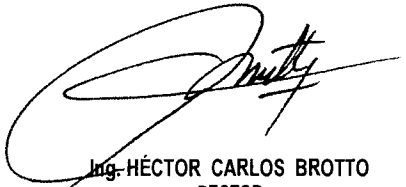
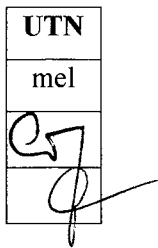
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



y Sociedad e Ingeniería Electromecánica I, al alumno Esteban Ariel MARTINEZ CIRIZA, Legajo N° 4245, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1845/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior